

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18157
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/08/1976
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	44
<b>Fecha de la Norma:</b>	05/08/1976
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 47 DE 8 DE AGOSTO DE 1975.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se modificó la Ley número 47 de 1975 en lo referente al monto de la tasa adicional que se pagaría por la inscripción de documentos en el Registro Público, cuyo producto ingresaría al fondo especial destinado a sufragar necesidades del Registro Público de manera complementaria a las partidas destinadas para el funcionamiento de dicha entidad. TEMAS RELACIONADOS: LEY, REGISTRO, REGISTRO PUBLICO, TASAS, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
LEY
REGISTRO
REGISTRO PUBLICO
TASAS

## Referencias

LEY 44						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 44						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	47	08/08/1975	17909	21/08/1975	MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Norma, modifica los artículos primero y segundo, de la Ley 47 de 8 de agosto de 1975, sobre Registro Público.

